

Normativa – Marzo de 2022

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación ["A" 7470](#) – 10/03/22 | Desde 01/04/22 se modificó la exigencia básica de capitales mínimos, llegando a \$500 millones para bancos, y a \$230 para las restantes entidades financieras (excepto cajas de crédito cooperativas). Para las entidades en funcionamiento, estos valores empezarán a regir el 31/03/2024, y se adecuarán en dos etapas.

Comunicación ["A" 7473](#) – 22/03/22 | Las entidades ya no podrán suscribir Notas de Compensación de Efectivo del BCRA a 30 días, con tenencias de billetes susceptibles de ser considerados "buen uso", pero que no estén afectadas a la "Compensación Interbancaria de Billetes" (CIB) en bóvedas propias como así también en transportadoras de valores.

Comunicación ["A" 7474](#) – 22/03/22 | A partir del 23/03/2022 y en línea con el aumento de la tasa de interés de política monetaria, se elevaron los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas de interés mínimas para plazos fijos. De esta manera, en el caso de entidades de los Grupos "A", "B" y sistémicamente importantes no incluidas en estos grupos, para las colocaciones realizadas por personas humanas por hasta \$10 millones, el nuevo piso de la tasa se fija en 97,75% de la tasa de Política Monetaria (43,50% TNA) para las imposiciones a 30 días, mientras que para el resto de los depositantes del sistema financiero la tasa mínima garantizada se establece en 93,26% de dicha tasa (41,50% TNA). La tasa fija de precancelación de los depósitos UVA con opción de cancelación anticipada pasa a ser 86,52% de la tasa de Política Monetaria (38,50% TNA). Además, se adecúan las tasas de interés máximas de la "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME", alcanzando al 35% TNA para proyectos de inversión y 43% TNA para capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y otros documentos. Finalmente, la tasa para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito se eleva al 51% TNA.

Comunicación ["A" 7475](#) – 22/03/22 | Se incorpora el "cupo 2022" en las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME", con las mismas condiciones previstas para el cupo 2021/2022.

Comunicación ["A" 7478](#) – 23/03/22 | Se aclara que los términos y condiciones previstos para la "Caja de ahorros repatriación de fondos - Bienes Personales Ley 27.541" son de aplicación para la repatriación de fondos del Impuesto sobre los Bienes Personales establecida por la Ley 27.667.

Comunicación ["A" 7483](#) – 31/03/22 | Se prorrogan, hasta el 31/03/2023, las disposiciones relativas a las tenencias de billetes de "Buen Uso" y "Deteriorados".

Comunicación ["A" 7484](#) – 31/03/22 | Las entidades obligadas a reportar cuentas de no residentes a la AFIP, en el marco de las reglas previstas por el Estándar Común de Reporte de la OCDE (CRS, por sus siglas en inglés), deberán instrumentar estándares internacionales en materia de identificación de dichos clientes.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).